

LA DEVOCIÓN A MARÍA, MADRE DE DIOS, EN EL MISTERIO DE SU PURÍSIMA CONCEPCIÓN, EN LA DIÓCESIS DE CÓRDOBA

Manuel Nieto Cumplido

Canónigo-archivero de la Catedral de Córdoba

RESUMEN

PALABRAS CLAVE

Diócesis.
Mariana.
Bizantina.
Concepción.

En el presente trabajo se refleja el panorama de la expansión y desarrollo de la devoción mariana en la Diócesis de Córdoba y su reino hasta mediado del S. XIV. Durante este tiempo la devoción mariana de obispos, clérigos y pueblo fiel encuentra su raíz en el concilio de Éfeso y la maternidad divina de María en imágenes y título de iglesias mientras la vida litúrgica en sus festividades marianas han dependido de la mariología bizantina. Este es el marco de la llegada de la devoción a la Concepción de María y es el soporte necesario para la fecha de la fiesta litúrgica de la Concepción en la diócesis. A partir del S. XIV se producen una serie de novedades sobre esta temática que se recogen igualmente en esta comunicación.

ABSTRACT

KEYWORDS

Diocese.
Mariology.
Byzantine.
Conception.

In the present speech the panorama of the expansion and development of the María's devotion in the Diocese of Córdoba and its kingdom until the middle of the XIV century is reflected. During this time the María's devotion of bishops, clergymen and faithful people finds its origins in the Éfeso's council and the divine motherhood of María in images and title of churches while the liturgical life in their Marian's festivities has depended on Byzantine mariology. This is the framework of the arrival of the devotion to the María's Conception and it's the necessary support for the date of the liturgical feast of the Conception in the diocese. From the XIV century a series of novelties on this subject are produced, which are also included in this communication.

La devoción a la Virgen María, que en la Iglesia arranca con fuerza principalmente, según palabras del Concilio Vaticano II en la *Constitución dogmática sobre la Iglesia*, del Concilio de Éfeso, “ha crecido maravillosamente en veneración y en amor, en la invocación e imitación, de acuerdo con sus proféticas palabras: ‘Todas las generaciones me llamarán bienaventurada, porque ha hecho en mí maravillas el Poderoso’ (Lc 1,48-49). El crecimiento experimentado en la Iglesia universal al que hace alusión el Concilio Vaticano II también se ha propagado bajo diferentes títulos y formas en la diócesis de Córdoba, sobre todo a partir de la reconquista de la

Boletín de la Real Academia de Córdoba.

BRAC, 165 (2016)
443-454

ciudad y su antiguo reino por Fernando III el Santo. Los siglos precedentes han dejado huellas arqueológicas y litúrgicas de la devoción de los cordobeses en los límites del antiguo *Conventus Cordubensis*, tanto en los títulos dados a iglesias y monasterios como en la gran fiesta mariana, la *Solemnitas Dominicae Matris* (18 de diciembre) de la liturgia visigoda ya desde el concilio de Toledo de 656, cuyo objeto era preferentemente el misterio de la encarnación del Verbo en el seno de María. Su misa era llamada *Misa aurea Beatae Mariae*, porque se creía tenía especial eficacia en las necesidades del alma y del cuerpo. Fue la gran solemnidad mariana de la liturgia hispano-visigoda, después mozárabe.

La devoción a María en la diócesis cordobesa tras su restauración es heredera, sin duda alguna, del gran siglo mariano. El siglo XII había sido el de las catedrales europeas dedicadas a Nuestra Señora, que dan testimonio de una piedad llena de respeto y de amor, asombrosamente desarrollada, que forma parte de un universo religioso en el cual reinan Dios y su Cristo. Este pueblo cristiano de Occidente había sido ilustrado en su piedad mariana durante la época de San Bernardo por la escuela espiritual cisterciense, y antes que se concluyeran las grandes catedrales conocerán a santo Domingo (+ 1221), a san Francisco de Asís (+ 1226), a san Buenaventura (+ 1274) y a santo Tomás de Aquino (+ 1274). Durante aquellas generaciones que cubrieron los siglos XII y XIII, la evolución de la piedad mariana se muestra fiel a la tradición aunque desarrollando, frecuentemente con ingenio, temas todavía no explícitos.

El gran pórtico, que restaura solemnemente la devoción mariana en la diócesis cordobesa después de la erradicación de las últimas comunidades cristianas a mitad del siglo XII por el fundamentalismo almohade, está constituido por el acto de Dedicación de la Catedral a la Virgen María, *Madre de Dios*. Aquella Dedicación solemne, celebrada en la tarde del día de San Pedro y San Pablo de 1236, realizada al amparo de la celebración litúrgica a la que asistieron algunos obispos de Castilla, tuvo su origen en el deseo del monarca castellano Fernando III el Santo. Creo importante destacar que el 46 por ciento de las iglesias parroquiales erigidas durante el período de restauración del obispado estuvieron, y siguen aún hoy, dedicadas a Santa María, Madre de Dios, título que, a mitad del siglo XVI, se cambió en la mayoría de ellas por el de la Asunción de Nuestra Señora, incluida la Catedral. Fue el dogma de la maternidad divina el que, representado en las imágenes de la Virgen, sedente en majestad o de pie, con el Niño apoyado en su brazo izquierdo, el que centró la devoción de los fieles hasta fines del siglo XIII, años en que hará acto de presencia la imagen de la Virgen dolorosa al pie de la cruz como complemento de los calvarios que coronaban los altares o colocados en la gran viga situada sobre las gradas del presbiterio, concebida ahora como mediadora ante el Mediador. A ella se dedican también los dos primeros santuarios cordobeses extramuros de la ciudad: *Santa María de las Huertas*, enclavado entre las huertas del ruedo y los donadíos menores -su imagen primitiva en piedra se conserva en el Museo Diocesano-, y *Santa María de Linares*, en las faldas de la Sierra, cuyos determinativos proceden de los topónimos correspondientes.

Un dato fundamental de la revelación es que Dios se acerque al hombre y se comunique con él en la historia. El proyecto divino de salvación se ha desarrollado en el tiempo a través de los acontecimientos que culminaron en la cruz y en la resurrección del Hijo, del que esperamos su manifestación al final de los tiempos. Los sacramentos y las fiestas, insertos en el tiempo, medido en

años y días, estructuran un tiempo de salvación, diferenciado en el modo y en la intensidad. De esta realidad nace al año litúrgico. “El año litúrgico —escribe S. Marsili— no es otra cosa que el momento en el cual el ‘todo’ de la historia de la salvación, y, esto es, Cristo en sus diversas proyecciones temporales de pasado-presente-futuro, es llevado en un tiempo determinado en el espacio de un año. En este sentido el tiempo litúrgico no hace otra cosa que subrayar el valor de síntesis propio de la línea temporal del espacio de la salvación”. En ese tiempo litúrgico entra de lleno la devoción del pueblo fiel a la Madre de Dios.

La edad de oro de la formación de las fiestas de la Virgen en la iglesia bizantina —históricamente el Oriente precede a Roma en el nacimiento de las solemnidades marianas— será el siglo VI. A continuación del desarrollo de la cristología formulada en Calcedonia en 451, se experimentará una verdadera explosión del culto a María. Nacen en este tiempo, por causas diversas, cuatro fiestas parcial o enteramente marianas:

Natividad de María,
Anunciación,
Presentación de Jesús o Purificación de María y
Dormición de la Virgen.

En un corto espacio de tiempo adquieren las cuatro una gran importancia. Estas fiestas pasarán a Roma en tiempos del papa de origen sirio Sergio I (687-701). Sucesivamente, siempre desde Oriente, llegarán a Occidente, pasando por el mediodía de Italia, la

Presentación de María (siglo VIII) y
Concepción (siglo IX).

Cuando la Iglesia se instaura de nuevo en tierras cordobesas tras la reconquista, las fiestas marianas están perfectamente integradas en la liturgia romana. *Purificación, Anunciación o Encarnación, Asunción y Natividad de María*. Tres de estas festividades —Purificación (2 de febrero), Asunción (15 de agosto) y Natividad de María (8 septiembre)— se celebraban anualmente con especial relieve en la Catedral desde 1250 por disposición del cardenal Gil Torres, destacando la procesión estacional a la que concurrían todos los clérigos de las parroquias de la capital, revestidos con sobrepellices y acompañados de las cruces parroquiales. Las visitas a la Catedral, además, estuvieron indulgenciadas desde el pontificado de Inocencio IV, concedidas por el Papa en 1246 (Asunción) y 1252 (Natividad de María). La liturgia, pues, se convierte para los cordobeses del siglo XIII, especialmente para los clérigos, en fuente de devoción mariana.

La catequesis fue, sin duda, otra de las vías de penetración de la devoción a María. Un decreto sinodal cordobés, debido casi con toda seguridad al obispo don Fernando Gutiérrez (1300-1326), redactado entre los años 1322 y 1326, especifica con todo detalle los deberes catequísticos y de enseñanza general que incumbían a vicarios y curas. Es interesante destacar que ya el concilio de Peñafiel de 1302 había dispuesto que, después del Señor, todos estamos obligados a acudir a la Santísima Virgen como madre de misericordia, y que, por lo tanto, la *Salve Regina* debía ser cantada todos los días en cualquier iglesia después de Completas. Según el esquema de enseñanza impuesto por el prelado, cada tres domingos se debería dar la vuelta al catecismo para volver a empezar de modo continuo. Los clérigos, según el obispo, estaban obligados a *lo dezir a alta voz de*

manera que todos lo oyan el Ave María, el Pater noster, el Credo y la Salve Regina, e les enseñe a sinar e santiguar. A esto se añadió años después el toque vespertino con las campanas del Ave María en todas la parroquias del obispado, salutación que los fieles repetían en los atardeceres en cualquier lugar y trabajo en que se encontraban. Este toque y rezo se constituían de manera tan sencilla en las Completas del pueblo. La invocación a María se convertía en el cierre de la jornada laboral de los trabajadores, y la ‘plenitud de la gracia en María’ era ensalzada desde los talleres de hojalateros, orfebres y curtidores hasta las dehesas y riberas de ríos y arroyos.

En sus orígenes, “romero” (del griego *romaios*) era el apelativo con que los ciudadanos del Imperio de Oriente designaban a los occidentales que lo cruzaban en peregrinación a Tierra Santa. Más tarde se aplicaría a los peregrinos que caminaban a Santiago de Compostela o a Roma, para concluir aplicándose en el siglo XI a toda persona que se ponía en camino para visitar un santuario. Se ha definido a los romeros o peregrinos como aquellos cristianos que, en un momento dado de su vida, han decidido dirigirse a un cierto lugar sagrado, y que a este viaje han subordinado la organización de su vida. Una peregrinación o romería es el acto voluntario con el cual un hombre abandona sus lugares acostumbrados, los propios hábitos y el propio ambiente afectivo para dirigirse con espíritu religioso al santuario libremente escogido o que le ha sido impuesto en penitencia. La romería a santuarios marianos será una práctica constante desde el siglo XIII en la vida religiosa cordobesa, como lo aseguran las *Cantigas* de Alfonso X. Una de ellas cuenta la historia de una mujer, llamada María, que creía tener una cobra en el vientre. Para obtener su curación se impuso una larga romería por Extremadura, Castilla, Santo Domingo de Silos, Cádiz y Puerto de Santa María, donde, ante la imagen de Santa María del Puerto, recupera la salud. Otra recoge el milagro que Santa María hizo a una moza que padecía lamparones o escrófulas en el cuello. Cansada su madre de llevarla a curanderas y físicos, recurre a Santa María. Como aparece en el texto alfonsino, la devoción se mezclaba también con la superchería. Para ser curada, la niña hubo de beber del cáliz del altar tantos días como letras tiene el nombre de María.

Hasta aquí, el panorama de la expansión y desarrollo de la devoción mariana en los años que corren desde la reconquista de la ciudad y su reino hasta mediados el siglo XIV como marco de la llegada de la devoción a la Concepción de María y soporte necesario para dar fecha a la fiesta litúrgica de la Concepción en la diócesis. En síntesis, se puede decir que durante el siglo XIII, la devoción mariana de obispos, clérigos y pueblo fiel encuentra su raíz en el concilio de Éfeso y la maternidad divina de María en imágenes y títulos de iglesias, mientras la vida litúrgica en sus festividades marianas ha dependido de la mariología bizantina. En la primera mitad del siglo XIV, la iconografía cordobesa toma también como fuente de inspiración mariana la narración evangélica de la Crucifixión de Jesús con María y San Juan al pie de la cruz, y perviven las imágenes de María como Madre de Dios. Ni la Natividad, ni la Encarnación ni la Dormición de la Virgen o Asunción, todas fiestas litúrgicas, han dejado huella en la iconografía cordobesa de ese período. La liturgia mariana -ininteligible para el pueblo- no se constituyó en fuente de inspiración de los artistas ni de la piedad de los fieles. Durante la segunda mitad del siglo XIV no dejarán de producirse novedades.

Un libro de dotaciones de fiestas, aniversarios y memorias de la Catedral, redactado a partir de la segunda mitad del siglo XIV, es la primera obra que

permite hacer un retrato fijo de la devoción a la Madre de Dios en la Catedral en torno a 1350. Veamos la relación:

Purificación de Santa María (2 febrero)
 Anunciación de Santa María de Marzo (25 marzo)
 Asunción de Santa María (15 agosto)
 Natividad de Santa María (8 septiembre)
 Concepción de Santa María (8 diciembre).
 Anunciación de Santa María (18 diciembre).

Este calendario permite conocer que han entrado en las fiestas litúrgicas marianas de la Catedral dos nuevas: la Concepción de Santa María y la Anunciación de Santa María. Esta última puede significar la recuperación de la *Solemnitas Dominicae Matris* de la liturgia visigótica, o bien la que por otra vía conocemos como Nuestra Señora de la Expectación o de la O, cuya iconografía, en su capilla de la Catedral (1364) representa la salutación del Ángel.

Por tratarse como si fuera la partida de nacimiento de esta solemnidad mariana en nuestra Catedral me parece conveniente transmitir un texto de hacia 1350, primero que hace alusión a la Concepción de María, conservado en el llamado Libro Verde I del Archivo de la Catedral:

“*Conceptio Sancte Marie*. Face esta fiesta de gracia don Diego Ferrández, deán de Lugo, con cinquenta maravedís de cada año para siempre jamás, e el obispo don Ferrando con veynte maravedís (XV kalendas martii), e don Per Alfonso, arcediano de Castro, con veynte maravedís, e Iohan Alfonso, compañero, con diez maravedís (XVI kalendas octobris), e Alfonso Martínez de Oruaneja, compañero, con veynte maravedís, segunt se contiene VI kalendas madii, e don Per Alfonso, thesorero, con diez maravedís, e dio el arcediano de Castro unas casas que son en la calle de la Pelligería... El ochuario de esta fiesta fácelo Antón Sánchez, abad de Alcalá [la Real]”.

En primer lugar hay que decir que el texto no lleva fecha, pero se puede deducir de su contenido, según más adelante se verá.

Veamos en primer lugar el título utilizado de la festividad: *Conceptio Sancte Marie*. El misterio no recibe en este momento el calificativo que después será tradicional y explícito de *Purísima*, o el de *Pura y Limpia*. No debe de extrañar si se tienen en cuenta los precedentes teológicos de la devoción y creencia en Europa. Al principio del siglo VIII está comprobada en Oriente la “Concepción de Santa Ana” en 9 de diciembre, derivada del *Protoevangelio de Santiago*. Pasa a Occidente en su primer momento a través de la Italia meridional (siglo IX) y muy poco después a Inglaterra, donde figura el 8 de diciembre con la denominación “Concepción de la Santa Virgen María”. Desde el siglo XII la Concepción de María se entiende en el sentido de sin pecado, tal como precisan algunos teólogos ingleses y el benedictino Eadmer en su tratado *De Conceptione beatae Mariae*. La fiesta se difunde después en Normandía y en Francia hacia 1130, no obstante la oposición de San Bernardo. En el siglo XIII la devoción desciende y hasta llega a ser borrada de no pocos calendarios, probablemente por influjo de los grandes teólogos que no admitían el privilegio mariano y no toleraban la celebración litúrgica en el sentido de “santificación de María”, pero crece de nuevo en el siglo XIV cuando llega a ser, de hecho, universal por la influencia de

la tesis concepcionista —concebida sin mancha de pecado original— defendida brillantemente por el franciscano Juan Duns Scoto en la Universidad de París el año 1307. El efecto de aquella intervención, en la que estuvieron presentes dos legados del papa Clemente V, fue que la Universidad prescribió esa celebración anual en 8 de diciembre como fiesta académica, y obligó a los profesores bajo juramento a solemnizar la fiesta de la Concepción. La fiesta gozó de un gran incremento y extensa difusión cuando en 1325 el papa Juan XXII quiso celebrar “con insólita pompa”, tanto en su capilla privada, como en toda la ciudad de Aviñón, la liturgia en honor de la Concepción de María, título con el que llega a Córdoba a mitad del siglo XIV.

En el texto catedralicio se ofrecen unos nombres que nos permiten acercarnos a la cronología de la instauración de la fiesta en la Catedral. Se mencionan como promotores y devotos de la Concepción los nombres de Diego Fernández, deán de Lugo, del obispo don Fernando Núñez de Cabrera (1346–1350), de don Per Alfonso, arcediano de Castro, de don Juan Alfonso, compañero, y de Alfonso Martínez de Orvaneja, también miembro del cabildo. Es poco lo que se sabe de Diego Fernández, deán de Lugo y canónigo de Córdoba, si no es la fecha de su fallecimiento, ocurrido en torno al 5 de septiembre de 1362. Nos ayuda más al caso la cronología del obispo don Fernando Núñez de Cabrera, elegido en la ciudad de Aviñón en 11 de diciembre de 1346 por el papa Clemente VI, y consagrado poco antes del 7 de enero de 1347. Según las fechas, el nuevo obispo de Córdoba, tuvo que hallarse presente en alguna de la celebraciones de la fiesta litúrgica de la Concepción de María en la ciudad del Ródano. No estaría lejos de la realidad el pensar que fue este obispo el que introdujera la fiesta en su diócesis puesto que la dotó en acto anterior a su testamento y no habla en él de la dotación de la fiesta, otorgado en 28 de enero de 1350, hecho que permite entrever que la institución de la fiesta de la Concepción debió producirse entre 1347 y 1349. Otra personalidad citada en el texto es Per Alfonso, arcediano de Castro (1350–1363), antiguo notario de cartas latinas de Alfonso XI de Castilla, fundador de la capilla de Santa Inés en la Catedral.

La dotación de la celebración litúrgica en la Catedral sirve para entrever el grado de devoción con que fue acogida la celebración. La única fiesta mariana de la que se celebraba hasta entonces la octava era la de la Asunción de María. Ni la Natividad, ni la Purificación, ni las dos de la Anunciación gozaban de ese privilegio. Sí la tendrá la de la Concepción, dotada por el canónigo y abad de Alcalá la Real don Antón Sánchez, poco posterior en su oficio al arcediano citado. Si ya se advierte una preeminencia con la celebración de la octava, las cifras de la dotación permiten conocer el entusiasmo con que se acogió la festividad:

- Purificación de María, 12 maravedís.
- Anunciación de Marzo, no consta.
- Asunción de María, 106 maravedís.
- Natividad de María, 68 maravedís.
- Anunciación de Diciembre, 24 maravedís.
- Concepción de María, 150 maravedís.

Si en el siglo XII fue fundamental el papel desempeñado por el pueblo cristiano en la maduración de la teología de la Concepción de María, asegurada expresamente por algunos teólogos a partir del siglo XI, y se escandaliza cuando es negado el privilegio mariano, con el paso del tiempo hasta llegará a reaccionar

violentamente contra los que afirmen la presencia del pecado original en María. El benedictino Eadmer (+ c. 1134), discípulo de San Anselmo, en su *Tratado sobre la Concepción de la beata María Virgen*, opone “la pura simplicidad y la humilde devoción” de los pobres, los cuales celebraban la fiesta de la Concepción de la Madre de Dios, a la “ciencia superior” de los ricos eclesiásticos o seglares, que suprimen la fiesta declarándola privada de fundamento. No ha sido ese el curso de los comienzos de la devoción a la Concepción en la diócesis de Córdoba. Como se ha podido comprobar, ha sido la jerarquía eclesiástica de entonces —obispo y cabildo— la que la instituyó por influencia de la corte pontificia aviñonesa. En nuestro caso, el pueblo seguirá el modelo ofrecido por el obispo y los canónigos.

Pocos años después, en 1379, tiene lugar la fundación de dos capillas a la Concepción: una en la Catedral y otra en la iglesia parroquial de Santo Domingo de Silos, primer encuentro de la piedad popular mariana y de la liturgia a partir de la Concepción de María. La de la Catedral es la primera que en el templo se dedica a este privilegio mariano por el matrimonio formado por Ruy Fernández de Jaén y María Alfonso. El título de la capilla y su fundación se comprueban fidedignamente por la escritura de fundación, otorgada en 28 de febrero de ese año: “Y los dichos marido y mujer aceptaron lo expresado y dijeron que por quanto tenían intención de edificar la citada capilla a honra de Santa María y a título de su Concepción, asignaron a el cabildo para siempre sobre sus bienes 100 maravedís de renta para hacer la fiesta de la Concepción solemnemente”. Aunque adelantándome en el tiempo indicaré aquí que esta capilla, por abandono de la familia fundadora, fue dada por el cabildo al canónigo Cristóbal de Mesa en 5 de enero de 1521. Con sus bienes se talló el retablo en torno a 1550 en el que figura una bellísima imagen de la Madre de Dios en el misterio de su Concepción con el Niño en su brazo izquierdo, señalando con el índice de la mano derecha a Jesús, fuente y raíz de su limpia Concepción. Esta iconografía del misterio es mucho más teológica que la transmitida por los artistas a partir de Juan de Juanes a comienzos del siglo XVI acomodada a la visión apocalíptica de la mujer vestida del sol, calzada por la luna y adornada su cabeza por corona de doce estrellas, que derivará pronto a la representación aislada de la Virgen, aunque rodeada de criaturas angélicas, que se popularizará en el siglo XVII. Representada en bellísimas imágenes como las de Martínez Montañés, Murillo o Alonso Cano, hizo que los fieles no tuvieran en cuenta a lo largo de siglos el fundamento cristológico de la Concepción de María.

La difusión de esta devoción mariana en la ciudad da un tercer paso con la creación de la cofradía de la Concepción de los Escribanos Públicos, en la capilla fabricada por ellos en la antigua iglesia parroquial de Santo Domingo de Silos en el mismo año 1379, pero todavía, aunque ha descendido algunos pasos desde la jerarquía eclesiástica a laicos preeminentes y cultos, no parece que la devoción eminentemente popular no se alcanzara hasta la segunda mitad del siglo XV cuando queda documentada la cofradía de Santa María de la Concepción-Santo Domingo de Silos-San Sebastián y San Juan de Ortega, instituida en la iglesia parroquial de San Andrés ya en 1479.

No queda aquí el desarrollo de la devoción a la Concepción en la Edad Media. Muy a comienzos del siglo XVI, en 1505, se lleva a cabo la fundación del hospital de Nuestra Señora de la Concepción de Antón Cabrera, frente a San Nicolás de la Villa, como consuelo y alivio de los enfermos acogidos en él, y, años antes, la vida contemplativa de las monjas cistercienses se había puesto

bajo la advocación del privilegio mariano en su convento de Nuestra Señora de la Concepción en 1487, situado en la misma feligresía. A fines de la Edad Media y en el espacio de siglo y medio la devoción al misterio de la Concepción había llegado a todos los estamentos de la sociedad y había penetrado en el mundo del dolor y de la vida contemplativa.

La expansión de la devoción a María en el misterio de su Concepción por los pueblos de la diócesis sólo es comprobable a partir de los primeros años del siglo XVI, consecuencia de la labor apostólica de los franciscanos de la Santa Provincia de los Ángeles y del establecimiento de la Orden Concepcionista. Dada la situación de los nuevos monasterios de esa Provincia en los pueblos de la diócesis, estimularon la devoción a la Concepción en Hornachuelos, Belalcázar, Palma del Río, Hinojosa del Duque, Fuenteovejuna, Santa Eufemia y Pedroche a partir de fines del siglo XV. En el mundo religioso femenino, fueron los beaterios promovidos por los franciscanos los que derivarán en monasterios de la Orden Concepcionista, fundada, no sin dificultades, por Santa Beatriz de Silva (+ 1491). Bien conocido es el caso de Pedroche. Allí se creó un beaterio, popularmente llamado Beatas de la Concepción, en torno a 1514, que con el apoyo de fray Francisco de los Ángeles Quiñones, OFM, se constituyó en monasterio concepcionista. Fue el mismo fray Francisco quien les envió las constituciones y reglas de la Concepción, pero no sería hasta 1521 cuando el obispo de Córdoba don Alonso Manrique aprobó la fundación monacal. Este convento se convertirá en el centro de expansión de la Orden Concepcionista que llegará a Torrefranca en 1517, a Fuenteovejuna en 1531, a Hinojosa del Duque en 1547, y a Montilla en 1592.

Aparte de la creación de cofradías concepcionistas en gran parte de las parroquias de la diócesis durante la segunda mitad del siglo XVI, es el lenguaje concepcionista el que se enriquece, y si antes sólo bastaba presentar el misterio con el nombre de Concepción de Santa María, a partir de ese período el pueblo fiel gustará de clarificar el misterio mediante el uso de las expresiones Purísima Concepción, Limpia Concepción, o Pura y Limpia Concepción, lenguaje más transparente para la piedad popular. Una de las más tempranas cofradías de la Limpia Concepción fue la de Pedroche, fundada y aprobada en el pontificado de don Leopoldo de Austria (1541-1557). Si la cofradía de la Limpia Concepción de Guadalcázar, poco posterior a 1585, carece de preámbulo que descubra el creer y el sentir de sus hermanos acerca del misterio de la Concepción, la de Pedroche, por el contrario, es especialmente expresiva, rica y profunda en sus propuestas cristianas de reforma de los laicos:

“En el nombre de Dios. Amén.

Porque todas las cosas de esta presente vida son caducas y transitorias y de ningún valor para conseguir y alcanzar el fin para que somos criados, que es la gloria perdurable y eterna, salvo aquellas que son hechas en estado de gracia y enderezadas en el servicio de Dios Nuestro Señor y bien de nuestros próximos según nos enseña la Sagrada Escritura, y porque cosa muy apacible es a Nuestro Señor que los fieles cristianos estén unidos en una fee y un querer en Jesucristo Nuestro Señor como está escrito por el Profeta que es cosa muy buena y muy iocunda habitar e morar los hermanos en amistad, en un querer y cristiandad, y en una voluntad y en paz

y concordia todos en Jesucristo Nuestro Señor, porque morando ellos así en uno morará Jesucristo en ellos, pues con sólo ser amado se contenta y con amar asimismo a el próximo. En estos dos mandamientos encerró toda su Ley y Profecías.

E pues tan digno es de ser amado, servido y adorado porque Él es el fin, medio y sobre todas las cosas, y porque la fragilidad y flaqueza de las fuerzas de los hombres son tan apocadas y el amor de Dios tan perfecto buscan el favor e ayuda de los santos para que por ellos intervengan a Nuestro Señor Dios.

E pues el remedio es tan bueno, cuánto mejor será procurar el favor e servir a la Virgen Santa María nuestra Señora, santa antes que nacida, señora y abogada nuestra en la qual el Hijo de Dios vino a encarnar por obra del Espíritu Santo haciéndose hombre para hacer a los hombres santos.

Por tanto, nos, los hermanos e cofrades que al presente somos de esta santa cofradía por nosotros y por los que después de nos serán hermanos e cofrades en ella establecemos esta nuestra cofradía y hermandad a honor y servicio de Dios Nuestro Señor, Padre e Hijo y Espíritu Santo, tres personas y un solo Dios verdadero, e de la Virgen sin mancilla nuestra Señora, e de su santísima Concepción e Asunción e de toda la corte celestial”.

Todo es caduco en la tierra, dicen, excepto las obras hechas en estado de gracia y dirigidas al servicio de Dios y del prójimo. Insisten en la unidad, en la caridad y en la paz con los hermanos porque es el único modo de que Jesucristo se haga presente porque no hay mandamiento más importante que amar a Dios y a los hermanos. En razón de la flaqueza humana es necesaria la intercesión de los santos para alcanzar ese fin. Y si ese remedio es tan bueno, mejor será procurar el favor y servir a la Virgen María, “santa antes que nacida” y “sin mancilla”. La intercesión de la Virgen y la imitación de sus virtudes prometen ser más fecundas que las de los santos. Es éste un bellissimo manifiesto de “cristiandad” en el que la “Santa antes que nacida” se convierte en modelo de vida y en valiosa intercesora.

Que la devoción a la Purísima Concepción y la creencia en este misterio había alcanzado un altísimo grado de penetración en el pueblo cordobés a comienzos del siglo XVII lo prueba la respuesta airada de los fieles de la ciudad al sermón que tuvo en la Catedral el dominico Cristóbal de Torres el 8 de diciembre de 1614 en el que se pronunció abiertamente contra la inmunidad de pecado original en la Concepción de María. El cabildo dejará escrito que el dominico “desedificó al pueblo” con grave escándalo de todos los asistentes. Los canónigos acudieron al obispo fray Diego de Mardones, también dominico, para que saliera en defensa del privilegio mariano. El provincial de los dominicos pidió disculpas por el modo de proceder de fray Ambrosio, pero con ellas no se cerró el incidente. De un lado quedaban los dominicos del convento de San Pablo que apoyaron al predicador, de otro el cabildo de la Catedral con el lectoral Álvaro Pizaño de Palacios al frente, principal opositor de la tesis del dominico. La campaña que hicieron los dominicos cordobeses en la ciudad y fuera de ella motivó que el cabildo intentara aclarar ante la opinión pública castellana todo lo sucedido. Álvaro Pizaño de Palacios (+ 1621) tuvo un sermón en la iglesia del monasterio de la Concepción que irritó en extremo a los dominicos. Éstos le respondieron

con una censura, y el canónigo de Sagrada Escritura pronunciará dos sermones, que publicó en 1615 y 1616, en los que defenderá “la Purísima Concepción de la Virgen Madre de Dios, Reina de los Ángeles y Señora nuestra”. La polémica sin embargo no se redujo al mundo eclesiástico. Intervino también el Nuncio Antonio Caetani “en razón de lo que se deue observar en la deuoción a la Inmaculada y Limpia Concepción de la Madre de Dios nuestra Señora para quietar los ánimos y euitar los escándalos”, ocasión en la que intenta mediar el obispo Mardones. Como se ha escrito, la actuación del prelado dominico se va a concretar en la promulgación de un edicto por el que se prohibían los actos en honor de la Concepción y las disputas públicas a favor o en contra del misterio. El decreto episcopal encontró una abierta oposición en el cabildo, que asumió en ese momento la representación del clero y del pueblo, recurrió al papa Paulo V y celebró en la Catedral una fiesta en honor de la Concepción, previa convocatoria pública, para así rechazar el silencio impuesto por el obispo a los defensores de la Concepción de María. Los representantes del concejo se pronunciaron con diversos actos en contra de la tesis del dominico y del silencio episcopal. Una Real Orden de Felipe III de 24 de noviembre de 1615 obligará al prelado a que retire las prohibiciones de su decreto, y al año siguiente Roma cerró la disputa al conceder la celebración de un jubileo en la hoy llamada Capilla de Villaviciosa, antiguo altar mayor de la Catedral, ante la imagen de la Concepción hecha en medio de esta disputa. La paz concepcionista volvió definitivamente a la ciudad.

Entre tan célebre disputa y la declaración dogmática sucedieron en Córdoba muchos y graves acontecimientos que, de algún modo, influyeron en la escasa resonancia que tuvo la proclamación: la guerra de la Independencia, la aplicación de la política liberal española, la exclaustación de los frailes, la desamortización, la desaparición de las cofradías de la Purísima Concepción. El día de la definición dogmática de la titulada a partir de ahora Inmaculada Concepción, 8 de diciembre de 1854, como de costumbre, se celebró solemnemente en la Catedral, pero las parroquias no tuvieron cultos especiales y las novenas sólo encontraron cobijo en pequeñas iglesias y ermitas. El *Diario de Córdoba*, al recoger la noticia de Roma, hablará de la devoción a la Purísima como “especial devoción que a este misterio profesaban nuestros ascendientes”. La encendida devoción a este privilegio mariano era algo que ya pertenecía al pasado, según este diario. El ministro de Gracia y Justicia Joaquín Aguirre, al ver publicada la bula *Ineffabilis Deus* en un periódico católico de Madrid, retuvo la bula hasta mayo de 1855 con una cláusula restrictiva como defensa de las regalías de la Corona. Hasta el 15 de mayo de ese mismo año no publicó la prensa cordobesa la bula pontificia. Pocos días antes, a partir del 29 de abril, el cabildo había organizado con toda solemnidad un octavario para celebrar la declaración dogmática, cinco meses después de su promulgación. Las grandes fiestas se recuperaron por Real Orden de 1 de diciembre de 1856 al disponer que en ese año se celebrara la fiesta de la Purísima Concepción con todo el ardor de la fe y con toda la solemnidad del culto cristiano. Casi lo mismo ocurrió en toda España.

Antes de concluir quisiera ofrecer una reflexión puramente nominal. Si han seguido atentamente este discurso habrán advertido que, en este recorrido histórico, antes de la proclamación del dogma, nunca he utilizado el calificativo de Inmaculada. Desde las primeras formulaciones del misterio siempre se habló de la Concepción de María, expresión en la que se sobreentendía que se trataba de la Concepción sin mancha de pecado original. Al llegar a la primera mitad

del siglo XVI, las cofradías, previa aprobación de los obispos, enriquecieron el título con los calificativos de Purísima Concepción, Limpia Concepción, Pura y Limpia Concepción, o simplemente La Purísima, que incluso entraron en las exposiciones orales o escritas del misterio en ambientes intelectuales. También ocurrió, aunque en contadas ocasiones, que los eclesiásticos utilizaran a la vez el de Inmaculada y Limpia Concepción. Sin embargo, el pueblo fiel se asentó hasta la definición dogmática en el de Purísima Concepción. El traductor de la bula al castellano ignoró la tradición lingüística española y tradujo literalmente *Inmaculata* por *Inmaculada*. La traducción castellana del actual *Missale Romanum*, sin embargo, ha introducido con perspicacia, la tradición española. Si en las oraciones ha mantenido la traducción de 1854 -Inmaculada-, en el prefacio ofrece dos sonoros “Purísima” que recuerdan el pasado mariano del pueblo español:

“Purísima había de ser, Señor,
la Virgen que nos diera el Cordero inocente
que quita el pecado del mundo.

Purísima la que, entre todos los hombres,
es abogada de gracia
y ejemplo de santidad”.

Y concluyo con la preciosa jaculatoria que compuso -música y letra- el beato José María Peris, rector del Seminario de San Pelagio (1926-1932), cuya melodía siempre acompañó los misterios del Rosario en las novenas del Seminario a la Purísima: *Alabada sea la Purísima Concepción de María Santísima por los siglos de los siglos. Amén. Amén.*

NOTA BIBLIOGRÁFICA

CONCILIOS

- G. ALBERIGO – P. DOSSETTI – P. JOANNOU, *Conciliorum Oecumenicorum Decreta* (Bologna, 1991). *Concilio Vaticano II* (Madrid 1966).
A. GARCÍA – F. CANTELAR, *Synodicon Hispanum*, XI (Madrid, 2013)

HISTORIA

- D. AGUILERA CAMACHO, *La Inmaculada y Córdoba* (Córdoba, 1950).
J. ARANDA DONCEL, “Movimiento cofrade y religiosidad popular durante los siglos XVI y XVII en seis localidades de la campiña cordobesa”, *II Encuentros de Historia local. La Campiña* (Córdoba, 1991), 283-306.
G. LAURIOLA, *Giovanni Duns Scoto*, (Putignano, 1991).
E. CERRATO MATEOS, “La devoción a la Purísima Concepción en la Puente de Don Gonzalo”, *VV. AA. Religiosidad Popular en Andalucía* (Cabra, 1994), 267-280.
P. GRELOT – D. FERNÁNDEZ – T. KOEHLER – S. DE FIORES – G. PHILIPS. *Maria è il suo nome*, (Roma, 1985).
M. NIETO CUMPLIDO, “La devoción a María, Madre de Dios, en la diócesis de Córdoba durante la Baja Edad Media”, *VV. AA., Religiosidad Popular en Andalucía* (Cabra, 1994), 35-47. *ID., Historia de la Iglesia en Córdoba. Reconquista y restauración (1146-1326)* (Córdoba, 1991). *ID., La Catedral de Córdoba* (Córdoba 1998).
R. VÁZQUEZ LESMES, “El inmaculismo en la Córdoba del siglo XVII”, *Alto Guadalquivir* (Córdoba, 1988), 20-22.

DISPUTAS TEOLÓGICAS

- J. ARANDA DONCEL, "La devoción a la Inmaculada Concepción en tierras cordobesas durante el siglo XVII", *La orden Concepcionista. Actas del I Congreso Internacional* (León, 1990), 549-562.
- P. DELGADO, prior OP, *Censura del Prior del Convento de San Pablo de Cordova contra el Doctor Alvaro de Pizaño canonigo de la Santa Iglesia de ella, sobre haver maltratado a esta orden, predicando vn sermón de la Concepcion de Nuestra Señora* (Córdoba, 1614).
- A. PIZANO DE PALACIOS, *Discurso primero de confirmación de la Purísima Concepción de la Virgen María Marde de Dios, Reina de los Ángeles y Señora nuestra* (Sevilla, 1615). ID., *Segundo discurso en confirmación de la Concepción Purisima de la Virgen y Madre de Dios, Reina de los Ángeles y Señora nuestra* (Sevilla, 1616).

LITURGIA

- J. JANINI, *Liber Missarum de Toledo* (Toledo 1982).
- D. SARTORE – A. M. TRIACCA, *Nuovo dizionario di Liturgia* (Torino, 1983).
- S. De Fiore – S. Meo, *Nuovo dizionario di Mariología* (Torino, 1985).
- RIGHETTI, M., *Historia de la Liturgia* (Madrid, 1955).

ÓRDENES RELIGIOSAS

- CONGRESO INTERNACIONAL, *La Orden Concepcionista* (León, 1990).
- J. OCAÑA TORREJÓN, *Historia de la villa de Pedroche y su comarca* (Córdoba, 1962).
- J. I. PÉREZ PEINADO, *El monasterio Concepcionista de la Villa de Pedroche* (Córdoba, 2004).

COFRADÍAS

- F. AGUAYO EGIDO, *Las Cofradías de la Villa de Guadalcázar durante la Modernidad* (Guadalcázar, 2002).
- M. NIETO CUMPLIDO, *Historia de Córdoba 2. Islam y Cristianismo* (Córdoba, 1984), 226-230.
- J. I. PÉREZ PEINADO, *Cofradías y hermandades de la Villa de Pedroche. Historia, Reglas y Tradiciones*, (Córdoba, 2006).